

INFORME ANUAL DE GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS SOCIALES Y CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2020



15 DE FEBRERO DE 2021

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1
PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.



Agencia Nacional de
Infraestructura

DIRECTORES PRINCIPALES

Félix Corral Fernández

Pablo Mochón López

Leopoldo José Pellón Revuelta

MIEMBROS SUPLENTE

José Salvador Peláez Vílchez

Javier Mirat Quiruelas

MIEMBRO INDEPENDIENTE PRINCIPAL.

Andrés López Valderrama.

MIEMBRO INDEPENDIENTE SUPLENTE

David Guerrero Pérez

REVISORÍA FISCAL

Ernst & Young Audit S.A.S

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.



1. INTRODUCCIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.2, (aa), (i), (1) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2017, el Representante Legal de la Sociedad presenta a los miembros de Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas el Informe Anual de Gestión de los Principales Órganos Sociales, cuyo objeto es reseñar y destacar las principales gestiones y actividades desarrolladas por los órganos de dirección y administración de la Compañía durante el año 2019.

2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La sociedad UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S. se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia, como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con número de identificación tributaria (NIT) 901.082.545-1 y matrícula mercantil No. 02820446 del 24 de mayo de 2017 ante la Cámara de Comercio de Bogotá, renovada el 16 de junio de 2020.

La Sociedad tiene como principal y único objeto, la celebración y ejecución del contrato adjudicado mediante Resolución 480 del 19 de abril de 2017 de la ANI en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-001-2016. En este sentido podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tenga relación directa con el objeto mencionado, incluyendo sin limitación, la contratación de empréstitos o de otras formas de financiación, el otorgamiento de garantías inmobiliarias o mobiliarias, la emisión de títulos valores, la apertura de cuentas bancarias, la celebración de contratos de fiducia y, en general, todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para cumplir con el Contrato de Concesión, siempre con sujeción a las

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.



Agencia Nacional de
Infraestructura

limitaciones y aprobaciones establecidas en los estatutos. Así mismo, realiza los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión del corredor Pamplona – Cúcuta.

La Sociedad tiene como misión desarrollar el proyecto de infraestructura y servicios que contribuya a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, que ofrezca oportunidades de desarrollo personal y profesional a nuestros empleados y genere valor para nuestros clientes, socios y accionistas.

De igual forma, pretende ser líder y de referencia para el desarrollo de proyectos innovadores de alto valor, que crezca de forma rentable y sostenida, ofreciendo oportunidades de empleo de calidad para nuestros empleados, siendo respetuosos con el medioambiente.

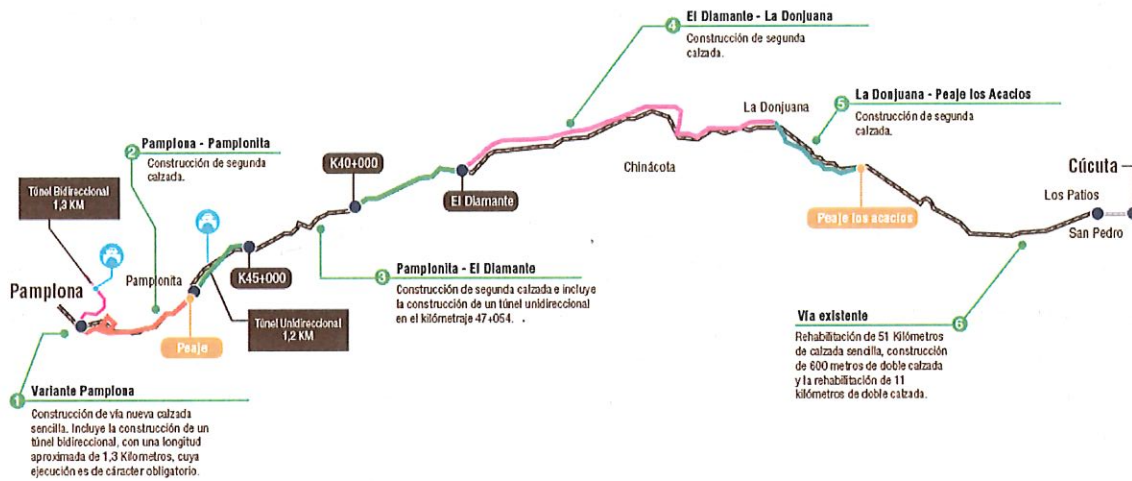
En la siguiente figura, se muestra la localización general del Proyecto:

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.



Agencia Nacional de
Infraestructura



3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Conforme los Estatutos de la Sociedad y el Código de Gobierno Corporativo, se tiene que la dirección de la Sociedad se encuentra distribuida en los siguientes Órganos:

- i) Asamblea General de Accionistas,
- ii) Junta Directiva,
- iii) Representante Legal con su suplente.

La gestión de estos Órganos, de acuerdo con las competencias que le son asignadas por los Estatutos Sociales y la Ley, es de público conocimiento en lo que respecta a las decisiones que influyen el devenir de la Sociedad y su estrategia corporativa. Por tal motivo, a continuación, se presentan cada uno de

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

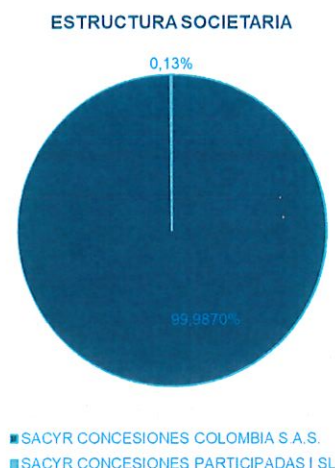
los Órganos de Dirección de la Compañía, indicando sus actividades principales durante el año 2020.

2.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está integrada por los accionistas con derecho a deliberar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas, reunidos de conformidad con las reglas sobre convocatoria, quórum y mayorías establecidas en los Estatutos Sociales, el Manual de Buen Gobierno Corporativo y las normas jurídicas que regulan estos asuntos.

La titularidad de las acciones de la sociedad concesionaria corresponde a:

Accionista	Acciones	Porcentaje
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	7.661.657	99.987%
Sacyr Concesiones Participadas I S.L.	1.000	0,1305030%
TOTAL	7.662.657	100%



Todos los títulos de acciones emitidos por la Sociedad pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias y confieren a sus propietarios iguales derechos y, en tal virtud, a cada acción le corresponde un (1) voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Durante el año 2020 la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad se reunió en tres (3) ocasiones a fin de atender de los asuntos que ocupan e incumben a la sociedad, respetando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas que reposa en la secretaría de la Sociedad así:

- Acta No. 11 del 05 de marzo de 2020
- Acta No. 12 del 12 de mayo de 2020
- Acta No. 13 del 30 de julio de 2020

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

2.2 Junta Directiva.

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad y en su cabeza se encuentran consignadas las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar las políticas de gestión y desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Buen Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de cuatro (4) miembros, de los cuales uno (1) es miembro independiente, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales.

Durante el año 2020, la Junta Directiva sesionó en diez (10) oportunidades, para tratar temas específicos y excepcionales, siempre observando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el Libro de Actas de Junta Directiva que reposa en la secretaría de la Sociedad así:

- Acta No. 24 del 28 de enero de 2020
- Acta No. 25 del 26 de febrero de 2020
- Acta No. 26 del 04 de marzo de 2020
- Acta No. 27 del 06 de marzo de 2020
- Acta No. 28 del 29 de abril de 2020
- Acta No. 29 del 23 de junio de 2020
- Acta No. 30 del 19 de agosto de 2020
- Acta No. 31 del 07 de septiembre de 2020
- Acta No. 32 del 19 de octubre de 2020
- Acta No. 33 del 9 de diciembre de 2020

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

- Acta No. 34 del 30 de diciembre de 2020

2.2.1 Comités de Junta Directiva.

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones durante el año 2019, la Junta Directiva contó con la colaboración de sus dos (2) Comités que le sirvieron de apoyo para la toma de decisiones en temas específicos de su competencia dentro de la Sociedad. Éstos son, el Comité de Auditoría (Auditor) y el Comité Directivo.

2.2.1.1 Auditor de buen Gobierno Corporativo.

El Comité de Auditoría o Auditor en el caso de la UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S., es un órgano dependiente de la Junta Directiva de la Sociedad para apoyarla en la toma de decisiones referidas a la definición de estrategias y políticas generales relacionadas con el Sistema de Control Interno de la Compañía.

De conformidad con lo señalado en la Sección 4.2.(aa)(i)(5) de la Parte General del Contrato de Concesión, la Junta Directiva Designó como Auditor de Gobierno a la firma Crowe Horwath, para la ejecución de dichas funciones.

Bajo la coordinación del Auditor y conforme la instrucción de la Junta Directiva, durante el año 2020, se continuó con el seguimiento y monitoreo de las sugerencias y oportunidades de mejoras planteadas ejerciendo cada uno de los controles propuestos y que han arrojado resultados eficientes en la prevención de operaciones que puedan poner en riesgo la sociedad.

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1
PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

Es de resaltar que durante este año se ha venido consolidado la conciencia sobre la importancia de la implementación y cumplimiento del Manual de Buen Gobierno Corporativo en cada una de las áreas y colaboradores de la Sociedad, logrando una adecuada coordinación entre las diferentes áreas que integran la Sociedad, quienes ahora ven en la aplicación de los controles y las buenas prácticas una forma eficiente de aportar a la consolidación y crecimiento de la empresa.

2.2.1.2 Comité Directivo.

El Comité Directivo fue creado para servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones directivas y en el análisis y control de situaciones de Conflicto de Interés al interior de la Sociedad.

El Comité Directivo está conformado por tres (3) miembros, en donde uno de ellos ostenta la calidad de independiente, nombrados por la Junta Directiva en Reunión Ordinaria del 23 de abril de 2018.

El Comité Directivo se reunió en dos (2) ocasiones durante el año 2020. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Comité Directivo que reposa en la secretaría de la Sociedad así:

- Acta No. 08 del 3 de marzo de 2020
- Acta No. 09 del 23 de junio de 2020

2.3 Representante Legal.

La representación legal de la Sociedad se entiende investida de las más amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de ésta, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos Sociales o el

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.



Código de Gobierno Corporativo, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

Atendiendo las disposiciones consignadas en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno Corporativo, los siguientes fueron los representantes legales designados por la Junta Directiva desde el 02 de agosto de 2020 como consta en el Acta No. 18 de Junta Directiva:

Representante Legal Principal: José Luis Vilaplana Ruíz.

Representante Legal Suplente: Fernando José Otoya Jaramillo

La decisión anterior se encuentra consignada en el Acta No. 18 del 02 de agosto de 2019.

Los Representantes Legales de la Sociedad cumplieron cabalmente con sus funciones durante todo el año 2020, destacando, principalmente, las siguientes responsabilidades y funciones:

- i) Representación de la Sociedad en todos los actos y contratos y ante terceros, autoridades judiciales, administrativas o de otra índole, de acuerdo con sus competencias y restricciones.
- ii) Cumplimiento de los deberes asignados por la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y el Contrato de Concesión No. 002 de 2017.
- iii) Rendición de informes a Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- iv) Implementación de las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Lo expresado en el presente Informe da cuenta del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales durante la ejecución del objeto social de la Sociedad a lo largo del año 2020.

Bogotá, 15 de febrero de 2021.

Cordialmente,



JOSÉ LUIS VILAPLANA RUÍZ

Representante Legal.

UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.

Unión Vial Río Pamplonita - Nit. 901.082.545-1

PR 120+600 Vía Cúcuta -Pamplona- Recta Corozal - Frente a Báscula - Área de servicio Los Acacios.

